

de admisión formulada por el Tribunal examinador, han quedado admitidos los concursantes citados, por el mismo orden que figuran en esta Resolución.

En el plazo de treinta días a contar desde la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado» deberán los aprobados efectuar su incorporación al destino mediante la reglamentaria toma de posesión, sin cuya presentación en el plazo fijado el nombramiento quedará sin efecto alguno.

En el plazo de quince días a partir de la misma fecha deberá quedar presentada en esta Dependencia la totalidad de la documentación que se señala en el artículo 22 del Reglamento de Camineros del Estado, sin cuya presentación tampoco surtirán efectos el nombramiento. Los aprobados que procedan de personal operario deberán aportar únicamente la certificación de nacimiento.

Orense, 21 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramón Inaraja.—8.111-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir diez plazas vacantes de Camineros y las que se produzcan hasta el momento de terminarse los exámenes en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición que se indica, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de agosto de 1965 y en el de la provincia del 30 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de junio de 1961, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

Número	Nombre y apellidos
1	Eustasio Carreño Carreño.
2	Angel Marañón Alonso.
3	Raimundo Merino Silva.
4	Felipe Arconada Fernández.
5	Benito Gutiérrez Francisco.
6	Macario Abad Vegas.
7	Isaac Aguado Encinas.
8	José Redondo Pérez.
9	Miguel Diego Taboada.
10	Julián Gil Alonso.
11	Eugenio Aguirre Mantecón.
12	Primitivo Rodríguez González.
13	Francisco González Sánchez.
14	Donatilo Alonso Masa.
15	Basilio Rodríguez Martín.
16	Felipe Tejo Ortega.
17	Nicanor Castro Martín.
18	Hermenegildo Triana Ibáñez.
19	Luis Espeso Calaveras.
20	Fortunato González Sánchez.
21	Alfonso Cubillo Calvo.
22	Victoriano Fraile de la Hoz.
23	Laurentino Martínez Vicente.
24	José Martínez Fernández.
25	Claudio Estébanez Cortés.
26	Anselmo Serna Abad.
27	Pedro Martínez Calleja.
28	Julio Rodríguez Cancio.
29	Aureliano Curiel Velasco.
30	Pedro Pérez Ortega.
31	Antonio Brezo Curiel.
32	Juan Nieto Sevilla.
33	Martín Santoyo Pinillos.
34	Epifanio Ortega Rodríguez.
35	Anastasio Pérez Gutiérrez.
36	Emiliano Bartolomé Díez.
37	Juan Rodríguez Pardo.
38	Francisco Palenzuela Tijero.
39	Pablo Iglesias Prieto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento indicado y debidamente autorizado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el Tribunal examinador estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodolfo Pérez Guzmán, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia. Vocales: Don Longinos Fernández Miranda, Ingeniero de esta Jefatura, y don Manuel Aguayo Calzón, Ayudante de la misma. Secretario: Don Julio Greciano Sáez.

Los solicitantes deberán personarse en el local de esta Jefatura, sito en avenida del General Goded, número 43, el día 29 de noviembre de 1965, a las once horas del mismo, en que dará comienzo la práctica de los ejercicios correspondientes, continuando en días sucesivos hasta la terminación de los mismos.

Palencia, 26 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—8.254-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de octubre de 1965 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Historia del Arte Hispanoamericano» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia del Arte Hispanoamericano» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962, 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

A n u n c i o

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, por la que se anuncia para su provisión en propiedad al turno de oposición la cátedra de «Historia del Arte Hispanoamericano» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, Esta Dirección General hace pública las normas que han de regir en la citada oposición y que son las siguientes:

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

A) Ser español.

B) Haber cumplido veintiún años de edad.

C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.

E) Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.

F) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectorados correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial y Deusto, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centro de Estudios Universitarios, que se acreditará con certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, que se acreditará mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar además la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante certificación del Rector del mismo en la que constará además la condición de Becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar además la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

b) Ser Catedrático de Escuela Técnica Superior o de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad o tener reconocido el derecho a opositar